MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE REEVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 del mes de noviembre del año 2015, siendo las 08:00 horas, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 565 del 06/07/2015, se reúnen las oficinas del Ministerio de Justicia, las siguientes personas: Cristian Montiel por la Dirección Financiera, Olga Mieres por la Dirección de Obras Penitenciarias y Mirian Fernández por la Dirección de Asesoría Jurídica, a los efectos de realizar la evaluación de ofertas, en el marco del llamado **Contratación Directa Nº** 15/2015 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones varias de la Sede Central del Ministerio de Justicia" ID Nº 297 – 664

En ese sentido, teniendo en cuenta que la Resolución DNCP N° 3568/2015 "Por la cual se hace lugar a la protesta de la firma unipersonal Electroservice Ingeniería de Rodolfo Benjamín Ortigoza contra la Adjudicación realizada a favor de la firma unipersonal de José Manuel Domínguez Cicorio en el marco de la Contratación Directa N° 15/2015 para el servicio de Mantenimiento y Reparaciones Varias de la Sede Central del Ministerio de Justicia", que en cuyo Artículo 2° Anula la adjudicación y retrotrae el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.

Se reúnen los miembros del Comité de Evaluación y a continuación se considera que atendiendo la cantidad de días transcurridos desde el inicio del proceso de llamado (Apertura de Ofertas -28/07/15- y Resolución de Anulación de la Adjudicación -16/11/15-) y verificada la Carta de Invitación y el Cronograma de Obras establecido en la misma, se desprende que ya no se dispone de la cantidad de días en el presente año para la correcta ejecución del contrato, más aún atendiendo a que el llamado no es de carácter plurianual, conforme se observa en el PAC N° 297664, y que a la fecha las necesidades de refacciones en la Sede Central han aumentado, por lo tanto lo más prudente es realizar una revisión de las Especificaciones Técnicas para realizar un nuevo llamado, para de este modo contratar un servicio que satisfaga en forma eficaz las necesidades de la institución.

Por lo expuesto, los miembros de este Comité ya no proceden a reevaluar las ofertas presentadas, y recomiendan la cancelación del presente llamado, de conformidad al Art. 31 de la Ley N° 2051/2003.

Culmina el acto siendo las 10:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CRISTIAN MONTIEL

OLGA MIERES

MIRIAN FERNANDEZ